



BASES CONCURSO COSPLAY PARADE 2025 DEL 43 COMIC BARCELONA

FICOMIC organiza el concurso **Cosplay Parade** en el marco del **43 Comic Barcelona**. El concurso tendrá lugar el **domingo 6 de abril de 2025 por la tarde en el Comic Stage** de Fira Barcelona Montjuïc.

Lea con atención las presentes bases:

1. Los cosplays deben basarse en personajes del universo comiquero. Pueden tener su origen en cómics, películas, series o videojuegos. Los cosplays deben tener una referencia oficial previa.
2. El concurso **Cosplay Parade** acepta concursantes a partir de 16 años.
3. Habrá un máximo de **30 inscripciones** que podrán registrarse online a partir del **24 de febrero de 2025 a las 10h**. La confirmación de la inscripción efectiva será notificada por FICOMIC a cada inscrito por e-mail.
4. Los inscritos online **deberá confirmar su participación** el domingo 6 de abril de 2025 en el evento. Más adelante informaremos de la localización. Aquellos concursantes con plaza ya asignada que deseen darse de baja del concurso tienen hasta el 28 de marzo de 2025 para anular su inscripción online dirigiéndose al correo **concursos@ficomic.com**. Para cualquier consulta relacionada con el concurso, puedes dirigirte a **concursos@ficomic.com**.
5. Se podrán inscribir *in situ* a los cosplayers que no lo hubieran hecho online anteriormente (hasta agotar las 30 plazas disponibles) el domingo 6 de abril de 2025 hasta (hora a definir) en la Cosplay Zone.
6. Todos los inscritos deberán colocarse en fila en (lugar y hora a definir) para la **correspondiente revisión de cosplays por parte del jurado**. Los concursantes tendrán **1 minuto** para explicarle al jurado el proceso de creación de su cosplay. Los concursantes deberán presentar una imagen de referencia de su personaje para que el jurado pueda valorar el cosplay. Aunque recomendamos traer de casa esta imagen en formato físico (imagen a color en folio A4), puede mostrarse la imagen en un dispositivo móvil.
7. Está **permitida la participación con cosplays comprados o encargados**, pero el jurado valorará positivamente los vestuarios hechos a mano por el propio cosplayer.



8. Los participantes deben desfilan sobre el Comic Stage mostrando su cosplay al jurado y al público presente.
9. El jurado elegirá directamente a los ganadores de los siguientes premios:
 - **Mejor cosplay del Cosplay Parade:** Nintendo Switch + videojuego Nintendo
 - **Mejor confección:** tarjeta regalo 50€ Ribes & Casals + obsequios de nuestros colaboradores
 - **Mejor armadura/prop:** tarjeta regalo 50€ + obsequios de nuestros colaboradores
 - **Mejor estilización de peluca:** tarjeta regalo 30€ + obsequios de nuestros colaboradores
 - **Mejor maquillaje/caracterización:** curso de automaquillaje de Cazcarra Image School + obsequios de nuestros colaboradores
10. El jurado puntuará otorgando un valor del 100% al disfraz. El jurado valorará la fidelidad, técnica y confección de los disfraces.
11. Al participar en el concurso de **Cosplay Parade** los participantes y sus representantes legales ceden a FICOMIC, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación de la obra derivada, creaciones o invenciones objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por FICOMIC. Consienten así mismo y automáticamente la utilización, publicación y reproducción sin limitación por parte de FICOMIC de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente competición, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
12. Ateniéndose al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.
13. La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso, no pudiéndose formular reclamación alguna.
14. Ateniéndonos al Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) vigente desde el 25 de mayo de 2018, damos por hecho que todos los inscritos dan su conformidad al uso de sus datos por parte de FICOMIC.